



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

Toluca de Lerdo, México;
a 21 de julio de 2023
Oficio No. 210013001L/761/2023

**MAESTRO
JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
P R E S E N T E**

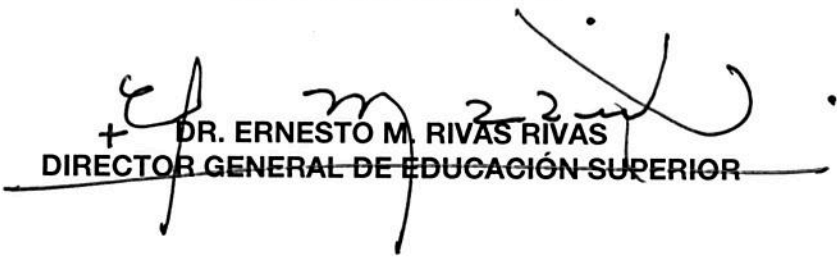
Estimado Maestro Millán:

Por medio del presente se envía adjunto el oficio No. 20704000L-APAD-FAM-0213/23 signado por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Roberto Inda González, mediante el cual comunica la asignación y autorización de recursos presupuestales, con cargo al Ramo General 33, (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), en su vertiente Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Educativa de Nivel Superior, a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por un monto total de **\$17,917,534.00 (Diecisiete millones novecientos diecisiete mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N)**, con financiamiento federal.

Lo anterior para su conocimiento y atención, conforme a lo establecido en el oficio antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


DR. ERNESTO M. RIVAS RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

c.c.p. Dra. Bertha Alicia Casado Medina, Subsecretaría de Educación Superior y Normal. SESYN /1108/2023
Archivo.
EMRR/npvp

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

Teléfonos: 722 2 13 71 35 y 722 2 13 69 93 / Correo electrónico: daesedomex@educem.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

20704000L-APAD-FAM-0213/23

Toluca de Lerdo, México;

12 de julio de 2023

ASUNTO: Asignación y Autorización de Recursos 2023
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
(Infraestructura Educativa Nivel Superior)

LICENCIADO
GERARDO MONROY SERRANO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E

004872

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción V, 40, 41 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 227, 228 fracción V, 230, 239, 285, 305, 307, 327, y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracciones IX, X, XII y XXIII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 y en atención al oficio UMB/210C30010/73/2023 signado por la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de la Secretaría de Educación; comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos presupuestales con cargo al Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), en su vertiente Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Educativa de Nivel Superior, por un monto total de **\$17,917,534.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en los programas de inversión descritos en relación anexa y deberán ser aplicados exclusivamente dentro de la partida presupuestal para la que fueron autorizados. Con base en esta asignación y autorización presupuestal, la dependencia puede dar inicio al proceso de liberación de los recursos. La contratación, ejercicio, devengo y comprobación de estos recursos deberán apegarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora observar su puntual cumplimiento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados de forma enunciativa, más no limitativa, lo constituyen en materia estatal, la Ley de Contratación Pública; la Ley de Planeación; el Código Financiero; el Presupuesto de Egresos; el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento y las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD); y en materia federal, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, así como la normatividad que rige el Ramo General 33. De conformidad con el artículo Vigésimo Segundo Transitorio, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, estos recursos deberán de aplicarse en el capítulo de gasto para el cual fueron autorizados. Por último, le reitero la obligación de informar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAM, así como verificar que los documentos comprobatorios justifiquen el destino para el que fueron otorgados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO



C.c.p. Rodrigo Jarque Lira. - Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecatl. - Secretario de la Contraloría.

Juan Jaffet Millán Márquez. - Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Oscar González Hernández. - Director General de Evaluación de la Información Financiera y Recursos Federales.

RIG/YEV/OGH/JARO/rgtl

T.T.A. 195044/2023

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

EDUCACIÓN

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-FAM-0213/23**

No. de Control	Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto		Monto		Monto	
				Asignado	Autorizado	%	Por Autorizar *	%	
Universidad Mexiquense del Bicentenario									
123201	Adecuaciones y mejoras de la Unidad Académica Departamental Tipo II (Tecnológicos) en la Unidad de Estudios Superiores Atenco (<i>Programa de Inversión Nuevo</i>) Atenco, SANTA ISABEL IXTAPAN	230213 12/07/2023 210C30000000000	U X3 1 Federal 020503010102 25010112 6122	7,711,545.00	7,711,545.00				
			ACUMULADO	7,711,545.00	7,711,545.00	100	0.00	0	
123202	Adecuaciones y mejoras de la Unidad Académica Departamental Tipo II (Tecnológicos), en la Unidad de Estudios Superiores Jiquipilco (<i>Programa de Inversión Nuevo</i>) Jiquipilco, SAN JOSE DEL SITIO	230213 12/07/2023 210C30000000000	U X3 1 Federal 020503010102 25010112 6122	2,826,927.00	2,826,927.00				
			ACUMULADO	2,826,927.00	2,826,927.00	100	0.00	0	
123203	Adecuaciones y mejoras del edificio principal en la Unidad de Estudios Superiores Amatepec (<i>Programa de Inversión Nuevo</i>) Amatepec, PALMAR CHICO	230213 12/07/2023 210C30000000000	U X3 1 Federal 020503010102 25010112 6122	3,298,081.00	3,298,081.00				
			ACUMULADO	3,298,081.00	3,298,081.00	100	0.00	0	
123204	Programa para el Equipamiento Integral de laboratorios UMB (<i>Programa de Inversión Nuevo</i>) Más de un Municipio, Tultitlán de Mariano Escobedo y San Joaquin la Cabecera	230213 12/07/2023 210C30000000000	U X3 1 Federal 020503010102 25010112 6122	4,080,981.00	4,080,981.00				
			ACUMULADO	4,080,981.00	4,080,981.00	100	0.00	0	
TOTALES	4			17,917,534.00	17,917,534.00				

* Este Importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

20704000L-APAD-FED-0291/23
Toluca de Lerdo, México;
21 de julio de 2023

ASUNTO: Asignación y Autorización de Recursos 2023
RAMO II (Educación Pública)
(Programa de Expansión de la Educación de la Educación Media Superior y Superior)

LICENCIADO
GERARDO MONROY SERRANO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E


Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción V, 40, 41 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 227, 228 fracción V, 230, 239, 285, 305, 307, 327 y 327 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 3 fracción II, 8 fracciones XII y XXIII y 18 fracciones I, VII, XIII, XVIII y XXIII del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 y en atención a los oficios UMB/210C30010/74/2023 signado por el Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB) y UMB/210C30010/471/2023 signado por el Director de Director de Administración y Finanzas de la UMB; comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos presupuestales con cargo al Ramo General II (Educación Pública), por un monto total de \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en los proyectos de inversión descritos en relación anexa y deberán ser aplicados exclusivamente dentro de la partida presupuestal para la que fueron autorizados. Con base en esta asignación y autorización presupuestal, la dependencia puede dar inicio al proceso de liberación de los recursos. La contratación, ejercicio, devengo y comprobación de estos recursos deberán apearse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora observar su puntual cumplimiento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados de forma enunciativa, más no limitativa, lo constituyen en materia estatal, la Ley de Contratación Pública; la Ley de Planeación; el Código Financiero; el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023; el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento y las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD); y en materia federal, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, así como la normatividad que rige el Ramo General II.

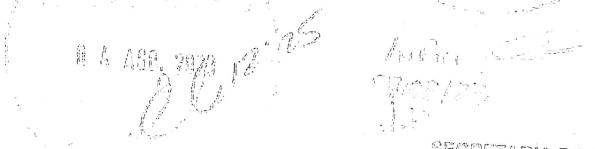
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO



C.c.p. Rodrigo Jarque Lira - Secretario de Finanzas.
Javier Vargas Zampastacati - Secretario de la Gobernación.
Juan Jaffet Millón Márquez - Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
Oscar González Hernández - Director General de Evaluación de la Información Financiera y Recursos Federales
RIG/YEV/OBI/LJAB/Ggr
T.A.T.: 06/049/2023, 06986/2023



SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

ANEXO

EDUCACIÓN

ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000LAPAD-FED-0231/23

No. Descripción de Identificación / Unidad Central Estructura Programada	Ciclo	Inversión	Estado Asignado	Estado Autorizado	Estado Monto Por Autorizar *	%
122244 Universidad Marquense del Bicentenario Construcción de la Unidad de Estudios Superiores Tecnológicos, (Programa de Expansión de la Ejecución Media Superior y Superior (Tipo Superior) (Proyecto de Inversión Nueva) Toluquilla, SANTA MARÍA CALIACAC	20001 21072023 21000000000000	Y 11 1 Federal 520000401032000000000000	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	100
122245 Construcción de la Unidad de Estudios Superiores Cuauhtlém, (Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) (Proyecto de Inversión Nueva) Cuauhtlém, CUAUHTLÉM	20001 21072023 21000000000000	Y 11 1 Federal 40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	100
TOTALES			70,000,000.00	70,000,000.00	70,000,000.00	100

* Este importe se autorizará conforme se ejerce el presupuesto